



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-130-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 373 reformado del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que: "El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 reformado del citado Reglamento;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-ES-A-2018-0709-M de fecha 08 de mayo de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, se gestione la designación de un Coordinador de Prácticas Pre-profesionales para la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información de la referida Extensión, debiendo considerar a tal efecto la terna de docentes que expresamente se detallan en citado memorando;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-ES-A-2018-1197-M de fecha 15 de junio de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, en alcance al Oficio ESPE-DIR-ES-A-2018-0709-M de fecha 08 de mayo de 2018, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, las notas de los señores docentes de la terna propuesta, precisando que las mismas corresponden al periodo académico 201720, en razón de que los docentes recién se incorporan a la citada Carrera el presente semestre y que no se cuenta con más docentes disponibles para el puesto requerido;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0713-M de fecha 22 de junio de 2018, el Vicerrector Académico General Subrogante, en relación al memorando ESPE-EL-DIR-ES-A-2018-0709-M y ESPE-EL-DIR-ES-A-2018-1197-M, mediante el que el Director del Departamento de Ciencias de la Computación Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita se designe Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información de la citada Extensión, remite al Infrascrito, los memorandos en referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Resalta, que el Departamento de Ciencias de la Computación de la referida Extensión recomienda, se tome en consideración, al Mgs. Diego Ricardo Salazar Armijos primero de la terna, a cuyo efecto remite la documentación pertinente; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Magister Diego Ricardo Salazar Armijos, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar toda Orden de Rectorado que se oponga a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 26 de junio de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Ordoñez
CRNL. C.S.M.

